

RESOLUCIÓN 723 DE 2007

(septiembre 7)

Diario Oficial No. 46.786 de 19 de octubre de 2007

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Por la cual adopta la tabla de perfiles y honorarios de contratistas de DANE y Fondane.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DANE –FONDANE–,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 262 del 28 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo [23](#) de la Ley 80 de 1993, sobre los principios de la contratación estatal, todas las actuaciones de quienes intervengan en la contratación, deberán atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, así mismo, aplicar los principios generales del derecho;

Que el Decreto 262 de 2004, “por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones”, en el artículo sexto sobre las funciones del Director del DANE, establece en su numeral 1, que tendrá como función la de dirigir y orientar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y coordinar la gestión de los organismos adscritos;

Que en vista de lo anterior, el Director del DANE con el fin de mejorar los trámites establecidos para la ejecución de los procesos internos y en aras de optimizar la gestión de la Entidad, expidió la Resolución número 151 del 22 de febrero de 2005, por medio de la cual se indican los procedimientos para la contratación de servicios personales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto [2170](#) de 2002, especialmente lo dispuesto en su artículo [13](#);

Que en el artículo 4o de la mencionada resolución, se estableció que la Secretaría General del DANE, debería expedir una circular interna, con el instructivo para los procedimientos de selección a aplicar en la contratación de prestación de servicios del DANE y Fondane, dentro de la cual se establecería la tabla de perfiles y honorarios de los contratistas;

Que las mencionadas Entidades deben contar con parámetros definidos para la contratación de servicios personales, que le permitan que todas las dependencias apliquen los mismos criterios objetivos, en pro de los principios de economía, transparencia, eficacia, celeridad, igualdad y legalidad, para lo que es pertinente expedir la presente resolución;

Que para el DANE y Fondane, es necesario contratar servicios personales, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el área requerida, con el fin de apoyar la gestión de las Entidades y así poder cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, por lo que se hace necesario adoptar la tabla de perfiles y honorarios que regirá la contratación de servicios

Que en mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO 1o. Adóptese la siguiente tabla de perfiles y honorarios, para la contratación de servicios personales de las Entidades DANE y Fondane, las cuales constituyen medidas claras y objetivas de contratación:

Valor del año de experiencia: 1,8 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
EXPERTO 1	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (doctorado –vale candidatura–). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por cinco (5) años adicionales de experiencia profesional específica. -- Una maestría por dos años de experiencia. -- Una especialización por un año de experiencia.	1. Mínimo doce (12) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica. 2. Publicaciones realizadas sobre la especialidad. 3. Experiencia en educación formal o no formal. Homologaciones: Publicaciones por un (1) año de experiencia profesional específica. Docencia por un (1) año de experiencia profesional específica.	-- Liderazgo. -- Planeación. -- Toma de decisiones. -- Dirección y desarrollo de personal. -- Conocimiento del entorno.	14 años o más de experiencia 31 SMMLV
				13 años de experiencia 29,2 SMMLV 12 años de experiencia 27,4 SMMLV
EXPERTO 2	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (doctorado –vale candidatura–). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por cinco	1. Mínimo nueve (9) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica. 2. Publicaciones realizadas sobre la especialidad o experiencia en educación formal o	-- Liderazgo. -- Planeación. -- Toma de decisiones. -- Dirección y desarrollo de personal. -- Conocimiento del entorno.	11 años de experiencia 25,6 SMMLV

(5) años adicionales no formal.
de experiencia Homologaciones:
profesional Publicaciones o
específica. docencia por un (1)
-- Una maestría por año de experiencia
dos años de profesional
experiencia. específica.
-- Una
especialización por
un año de
experiencia.

10 años de
experiencia
23,8 SMMLV
9 años de
experiencia 22
SMMLV

NIVEL MAGISTER

Valor del año de experiencia: 1,5 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
MAGISTER 1	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (maestría). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por tres (3) años adicionales de experiencia profesional. -- Una especialización por un año de experiencia.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia profesional. -- Conocimiento del entorno. -- Construcción de relaciones. -- Iniciativa.	9 años o más de experiencia 19.5 SMMLV
				8 años de experiencia 18 SMMLV 7 años de experiencia 16.5 SMMLV 6 años de experiencia 15 SMMLV
MAGISTER 2	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (maestría). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por tres	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia profesional -- Conocimiento del entorno -- Construcción de relaciones -- Iniciativa	5 años de experiencia 13.5 SMMLV

(3) años adicionales de experiencia profesional.
 -- Una especialización por un año de experiencia.

4 años de experiencia
 12 SMMLV
 3 años de experiencia
 10.5 SMMLV
 Subnivel 4
 2 años de experiencia
 9 SMMLV

NIVEL ESPECIALISTA

Valor del año de experiencia: 1,3 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
ESPECIALISTA 1	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (especialización). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por dos (2) años adicionales de experiencia profesional.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia profesional. -- Conocimiento del entorno. -- Construcción de relaciones. -- Iniciativa.	9 años o más de experiencia 17.2 SMMLV
				8 años de experiencia 15.9 SMMLV 7 años de experiencia 14.6 SMMLV 6 años de experiencia 13.3 SMMLV
ESPECIALISTA 2	1. Título profesional. 2. Posgrado específico (especialista). 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Homologaciones: -- Posgrado específico por dos	-- Mínimo un (1) año de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia profesional -- Conocimiento del entorno -- Construcción de relaciones -- Iniciativa	5 años de experiencia 12 SMMLV

(2) años adicionales
de experiencia
profesional.

4 años de
experiencia
10.7 SMMLV
3 años de
experiencia
9.4 SMMLV
2 años de
experiencia
8.1 SMMLV
1 año de
experiencia
6.8 SMMLV

NIVEL PROFESIONAL

Valor del año de experiencia: 1,1 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
PROFESIONAL SENIOR	1. Título profesional. 2. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Aprendizaje continuo. -- Experticia profesional. -- Trabajo en equipo y colaboración. -- Creatividad e innovación. -- Liderazgo de grupos. -- Toma de decisiones.	9 años de experiencia 13,9 SMMLV 8 años de experiencia 12.8 SMMLV 7 años de experiencia 11.7 SMMLV 6 años de experiencia 10.6 SMMLV 5 años de experiencia 9.5 SMMLV
PROFESIONAL JUNIOR	1. Título profesional. 2. Tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley.	Desde sin experiencia hasta cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Aprendizaje continuo. -- Experticia profesional. -- Trabajo en equipo y colaboración. -- Creatividad e innovación.	4 años de experiencia 8.4 SMMLV 3 años de experiencia 7.3 SMMLV

2 años de experiencia
6.2 SMMLV
1 año de experiencia
5.1 SMMLV
0 años de experiencia
4 SMMLV

NIVEL ESTUDIANTES

Valor del año de experiencia profesional: 0,2 SMMLV / Valor del año de experiencia técnica o tecnológica: 0,1 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
ASISTENTE TECNICO	1. Título de bachiller.	Mínimo 30% cursado.	-- Experticia técnica.	100% cursado 2,1 SMMLV
	2. Certificación de semestres cursados. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Valoración de la experiencia laboral: Cada año de experiencia laboral se sumará según el valor que corresponda a los honorarios establecidos para el respectivo semestre cursado. La sumatoria de experiencia más semestres cursados NO podrá exceder los 2,6 SMMLV.	-- Trabajo en equipo. -- Creatividad e innovación.	
				80% - 90% cursado 1,9 SMMLV 60% - 70% cursado 1,7 SMMLV 30% - 50% cursado 1,5 SMML
ASISTENTE TECNOLÓGICO	3. Título de bachiller.	Mínimo 30% cursado.	-- Experticia técnica.	100% cursado 2,5 SMMLV
	4. Certificación de semestres cursados. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc.,	Valoración de la experiencia laboral: Cada año de experiencia laboral se sumará según el	-- Trabajo en equipo. -- Creatividad e innovación.	

	sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	valor que corresponda a los honorarios establecidos para el respectivo semestre cursado. La sumatoria de experiencia más semestres cursados NO podrá exceder los 2,9 SMMLV.		80% - 90% cursado 2,2 SMMLV 60% - 70% cursado 1,9 SMMLV 30% - 50% cursado 1,6 SMMLV
ASISTENTE PROFESIONAL	Título de bachiller. Certificación de semestres cursados. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Mínimo 30% cursado. Valoración de la experiencia laboral: Cada año de experiencia laboral se sumará según el valor que corresponda a los honorarios establecidos para el respectivo semestre cursado. La sumatoria de experiencia más semestres cursados NO podrá exceder los 3,9 SMMLV.	-- Aprendizaje continuo. -- Experticia profesional. -- Trabajo en equipo y colaboración. -- Creatividad e innovación.	100% cursado universitario 3,2 SMMLV 80% - 90% cursado 2,7 SMMLV 60% - 70% cursado 2,2 SMMLV 30% - 50% cursado 1,7 SMMLV

NIVEL TECNICO

Valor del año de experiencia profesional: 0,7 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS	
				Tecnológico	Técnico
TECNICO 1	Título técnico o tecnológico. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Mínimo nueve (9) años de experiencia, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia técnica. -- Trabajo en equipo. -- Creatividad e innovación.	12 años de experiencia o más	
				11,4 SMMLV	11,1 SMMLV
				11 años de experiencia	
				10,7 SMMLV	10,4 SMMLV
				10 años de experiencia	
TECNICO 2	Título técnico o tecnológico. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Mínimo cinco (5) años de experiencia, de los cuales por lo menos el 60% debe ser experiencia específica.	-- Experticia técnica. -- Trabajo en equipo. -- Creatividad e innovación.	10 SMMLV	9,7 SMMLV
				9 años de experiencia	
				9,3 SMMLV	9 SMMLV
				8 años de experiencia	
				8,6 SMMLV	8,3 SMMLV

7 años de experiencia	7,9 SMMLV	7,6 SMMLV
6 años de experiencia	7,2 SMMLV	6.9 SMMLV
5 años de experiencia	6,5 SMMLV	6,2 SMMLV

NIVEL ASISTENCIAL

Valor del año de experiencia profesional: 0,15 SMMLV

CATEGORIA	FORMACION	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	HONORARIOS
ASISTENTE 1	Título bachiller. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Mínimo nueve (9) años de experiencia general.	-- Manejo de la información. -- Adaptación al cambio. -- Disciplina. -- Relaciones interpersonales. -- Colaboración.	12 años de experiencia o más 3,2 SMMLV 11 años de experiencia 3,1 SMMLV 10 años de experiencia 3 SMMLV 9 años de experiencia 2,9 SMMLV
ASISTENTE 2	Título bachiller. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Mínimo cinco (5) años de experiencia general.	-- Manejo de la información. -- Adaptación al cambio. -- Disciplina. -- Relaciones interpersonales. -- Colaboración.	8 años de experiencia 2,75 SMMLV

				7 años de experiencia 2,6 SMMLV
				6 años de experiencia 2,45 SMMLV
				5 años de experiencia 2,3 SMMLV
				4 años de experiencia 2,15 SMMLV
ASISTENTE 3	Título bachiller. Homologaciones: Los cursos de actualización, seminarios, diplomados, etc., sumarán para ser valorados como experiencia. El total de la sumatoria de la duración de estos cursos será el total que se adicionará como experiencia laboral.	Desde sin experiencia hasta cuatro (4) años de experiencia general.	-- Manejo de la información. -- Adaptación al cambio. -- Disciplina. -- Relaciones interpersonales. -- Colaboración.	3 años de experiencia 2 SMMLV
				2 años de experiencia 1,85 SMMLV
				1 año de experiencia 1.7 SMMLV
				6 meses de experiencia 1,55 SMMLV
				0 años de experiencia 1,4 SMMLV



ARTÍCULO 2o. La tabla de perfiles y honorarios anterior se aplicará a todos los procesos de contratación de servicios personales que se adelanten a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, por parte del DANE y Fondane.

PARÁGRAFO 1o. Para la contratación de expertos o magíster, podrá excepcionarse la aplicación de la presente tabla de honorarios, siempre y cuando las calidades y condiciones requeridas se acrediten, y las necesidades específicas de la Entidad así lo ameriten. Esta excepción debe ser aprobada por el Ordenador del Gasto previa justificación y soporte presentado por la dependencia solicitante.

PARÁGRAFO 2o. Las reglas y criterios de la presente resolución no se aplican al personal operativo que se contrate para los procesos de recolección de datos, para los cuales continúa rigiendo la tabla adoptada por la Circular expedida por la Secretaría General en virtud de la Resolución 151 de 2005.



ARTÍCULO 3o. En los casos en que por virtud de la ley se exija la presentación de tarjeta profesional, este requisito sólo se aplicará a partir de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente norma y no afectará la experiencia y requisitos de los profesionales adquiridos con antelación a la misma.



ARTÍCULO 4o. Facultar al Representante Legal de Fondane delegado para la gestión contractual para que expida el instructivo con el procedimiento para la selección y contratación de prestación de servicios del DANE - Fondane y su respectivo manual.



ARTÍCULO 5o. Los procesos de contratación de servicios personales que a la fecha de expedición de la presente resolución se encuentren en curso y cuenten con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, continuarán su trámite hasta su culminación y no se registrarán por la presente tabla de perfiles y honorarios.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones de la Resolución número 151 del 22 de febrero de 2005 que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2007.

El Director,

ERNESTO ROJAS MORALES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

